

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase: Acción de tutela
Radicado No. 2022-00002-00
Accionante: Israel Sánchez Moreno
Accionados: E.P.S.'S Convida, Secretaría de Salud de Cundinamarca y otro

AUTO

Recibida la acción de tutela proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Cáqueza, este despacho avoca el conocimiento de la misma, la cual fue instaurada por **Israel Sánchez Moreno** contra **Convida E.P.S.**, el **Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud y la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José**; en consecuencia, se dispone darle el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese el presente auto a **Convida E.P.S.**, el **Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud y la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de San José**; conforme a lo establecido en el artículo 16 ibídem, para que dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción. Adicionalmente, ofíciase para que se sirvan informar quien es el encargado del cumplimiento de los fallos de tutela.

De otro lado, por secretaría comuníquese de la existencia de la presente acción de tutela a la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial adscrita a la secretaría jurídica del departamento de Cundinamarca.

Téngase como prueba los documentos aportados con la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BÉATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez